Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/222.269/222.039

RESOLUCION N° 141 /18.

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA LOCADORA: CEFERINA ROMERO SALINAS, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VIVIENDA PARA FUNCIONARIOS Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.

San Pedro de Ycuamandyyú, 12 de abril de 2018.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Locación de Inmuebles Alquiler de Vivienda para funcionarios y estudiantes universitarios, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), los oferentes recomendados cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad y con la excepción prevista en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 y el Art. 2º Resolución DNCP Nº 522/15, a la Empresa Locadora: **"Ceferina Romero Salinas"** de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, R.U.C. 2425325-1, por un monto de **Gs. 100.800.000 (Guaraníes Cien millones ochocientos mil),** para Alquiler de Vivienda para funcionarios y estudiantes universitarios.

Art. 2 ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2018.

Art. 4 COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Rubén Rosas Florentín
Secretario General

Miguel Sicinio Chilavert
Gobernador